Gobernación del Caaguazu
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 2742 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN GASTOS DE SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y CORONAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU A LA EMPRESA SILVANA GONZALEZ GIMENEZ.-

Coronel Oviedo, 17 de julio de 2012.

VISTO: El llamado por contratación Directa N° 06/2012 SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y CORONAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Contratación Directa N° 06/2012 para SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y CORONAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas COCO'S RECEPCIONES, SILVANA GONZALEZ GIMÉNEZ Y BLANCA LILA DECOUD debidamente acreditados para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa SILVANA GONZALES GIMÉNEZ la oferta más conveniente para gastos de servicios de ceremonial de la gobernación del Caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 18.998.000(Guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa y ocho mil).-**

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **SILVANA GONZALEZ GIMENEZ** la suma de **Gs. 18.998.000(Guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa y ocho mil**) para Servicios de Arreglos Florales y Coronas.-

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador